



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 77 De Martes, 21 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120140029400	Ordinario	Edna Margarita Torres Trejeda	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	17/06/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Ordenase Seguir Adelante Con La Ejecución Para El Cumplimiento De Las Obligaciones Señaladas En El Mandamiento De Pago De Fecha 10 De Septiembre De 2019Segundo: De Conformidad Con El Art. 446 Del C.G.P., Numeral Uno, Las Partes Deberán Presentar La Liquidación Del Crédito.Tercero: Sin Costas

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2b5ba283-fa1a-4048-b1f2-9b35ff50e640



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 77 De Martes, 21 De Junio De 2022



08001310501120150004700	Ordinario	Marlene Ahumada Camacho	Orfilia Hernandez De Vasquez, Sabiyar Inversiones Y Compañia S.A.S.	17/06/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - Primero: Decrétese El Embargo Del Remanente De Los Bienes O Dineros Embargados Que Por Cualquier Causa Se Llegaren A Desembargar Y Del Remanente Del Producto De Los Embargados Contra El Demandado Sabiyar Inversiones Compañía Sas En El Proceso Ejecutivo Radicado 0800131030012012001480 0 Que Se Encuentra En El Juzgado Primero Civil Del Circuito De Barranquilla., Conforme Lo Expuesto En La Parte Considerativa De Este Auto.
-------------------------	-----------	-------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

2b5ba283-fa1a-4048-b1f2-9b35ff50e640